

ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS. Segunda Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las catorce horas del día diecinueve de noviembre del año dos mil veintiuno. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Prof. Samuel Antonio Escamilla López; Sr. José Antonio Pineda Rivera; Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdoba; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero; miembros suplentes del primero a cuarto: Sr. José Alfredo Rodríguez Rodríguez; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sr. Oscar Anderson Pineda Bolaños, Sr. Rolando Antonio González Sandoval, y Síndico Municipal Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec.

Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, previas autorizaciones para los trámites del préstamo a la **CAJA DE CREDITO COJUTEPEQUE, S.C. de R.L. de C.V;** aprobado con el No. 001401716693, el cual fue otorgado el día diecinueve de noviembre corriente y será utilizado para la ejecución de Proyectos en algunas Comunidades de nuestro Municipio, por lo tanto este Concejo Municipal en forma unánime **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal para que aperture una CUENTA CORRIENTE en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre: "PRESTAMO", por la cantidad de OCHOCIENTOS SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO 85/100 DOLARES (\$807,165.85.00), en la que serán necesarias 2 firmas en los cheques, indispensablemente la del Tesorero Municipal, Licdo. Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal o el Prof. Samuel Antonio Escamilla López, Primer Regidor Propietario.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** Luego de leer y analizar la solicitud presentada por el señor Marvin Giovanni Hernández, quien manifiesta que actualmente en su propiedad está realizando construcción de locales comerciales, por lo que a recibido una notificación de cobro de parte de la Unidad de Catastro Municipal, por lo que solicita se le permita cancelar una parte en material deportivo como uniformes y dos llantas las cuales serán utilizadas para la concretera Municipal y la otra parte en efectivo, por lo tanto en esta concejo Municipal en usos de sus facultades legales en forma unánime **ACUERDA:** 1) Aprobar y aceptar la solicitud presentada por el señor Marvin Giovanni Hernández, de la siguiente manera: a) la cantidad de SETECIENTOS NOVENTA CUATRO 00/100 DOLARES (\$

794.00), será cancelada en uniformes deportivos; b) la cantidad de OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$ 866.00) será cancelada en efectivo; 2) Autorizar a la Unidad Administrativa Tributaria Municipal para que realice los trámites necesarios y se solvante la deuda del señor antes mencionado.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de leer y analizar la solicitud presentada por el empleado Pedro Oliva Avelar, como auxiliar en la motoniveladora propiedad de esta Municipalidad, en la cual solicita permiso personal sin goce de sueldo, por quince días comprendidos del quince al treinta y uno de diciembre del presente año, así mismo sus vacaciones anuales comprendidas del tres de enero al dieciocho de enero del año dos mil veintidós, por lo tanto este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: 1) Conceder y autorizar el permiso personal al Sr. Pedro Oliva Avelar, quien presta sus servicios como Auxiliar en la motoniveladora propiedad de esta Municipalidad, sin goce de sueldo, por quince días comprendidos del quince al treinta y uno de diciembre del presente año, y las vacaciones anuales comprendidas del tres de enero al dieciocho de enero del año dos mil veintidós; 2) Autorizar al tesorero Municipal para que realice el pago en base al cálculo de los días que ha solicitado sin goce de sueldo.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de leer la solicitud presentada por El Señor; Hugo Bladimir Rivera Morales, Portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED], quien manifiesta que actúa en representación de su tío Saúl Morales Deras, quien se encuentra calificado en esta Municipalidad con el servicio de alumbrado público en Carretera Troncal el Norte en colonia El tekal, ficha 001060, y que le han llevado un estado de cobro por el servicio de alumbrado Público, por la cantidad de cuatrocientos diez dólares con cincuenta y nueve centavos de dólar, correspondiente desde enero del año dos mil diez al mes de mayo del año dos mil veintiuno, cobro que no está de acuerdo a cancelar ya que fue hasta el año dos mil quince, que estuvo instalado una lámpara en dicho sector, por lo tanto está de acuerdo a cancelar lo correspondientes a los años dos mil diez al año dos mil quince, ya que desde el año dos mil dieciséis al año dos mil veintiuno, ya no hubo

alumbrado público en el sector, así mismo se tiene a la vista el informe correspondiente por parte de la Jefa de Catastro quien manifiesta que efectivamente a partir del año dos mil dieciséis, fue retirada la lámpara y ya no fue puesta nuevamente y que en el año dos mil diez al año dos mil quince, si hubo lámpara así mismo hace constar que el sr. Morales Deras, vendió la propiedad en el año dos mil quince, por lo tanto este Concejo Municipal y con el objetivo de solventar los problemas de la población en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal para que realicen el cobro por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y UNO 68/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$231.68), a nombre del Sr. Saúl Morales Deras, ficha Numero 001060, por el servicio de alumbrado público, a partir de enero del año dos mil diez, a diciembre del año dos mil quince, ya que se pudo comprobar que en esa fecha si se prestaba el servicio por alumbrado público porque estaba instalada una lámpara, en Carretera Troncal el Norte en colonia El tekal; 2) Autorizar a la Contadora Municipal y la Unidad de UATM, para que descargue la mora y saldo existente a nombre del Sr. Saúl Morales Deras, ficha Numero 001060, por los años de dos mil dieciséis a mayo del año dos mil veintiuno, ya que partir de esa fecha fue retirada la lámpara y no se prestó dicho servicio de alumbrado público en dicho sector en esos años.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por la Sra. Kenia Cristina Molina Hernández, Portadora de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED] quien manifiesta que según estado de cuenta ficha número 001040, la cual se encuentra a nombre su madre Sra. Petrona Molina Cruz, refleja una mora desde el mes de abril del año dos mil diecisiete hasta el mes de junio del año dos mil veintiuno, pero es el caso que su madre falleció el veinticinco de febrero del año dos mil diecisiete, a consecuencia de carcinoma gástrico, razón por la cual la casa quedo deshabilitada y por desconocimiento no vino a la Municipalidad a solicitar el cierre de dicha cuenta, pero es el caso que en enero de este año, ella se fue a vivir a esa casa, y al volver le notificaron un estado de cuenta que refleja una la mora por la cantidad de doscientos cuarenta y nueve 92/100 dólares, por lo cual ella está de acuerdo a cancelar la mitad de la mora ya que por haber estado



deshabilitada el inmueble no hubo prestación de servicios por tren de aseo pero si cancelara lo correspondiente a la prestación del servicio por alumbrado público ya que ese servicio si ha estado por estar ubicada una lámpara fuera del inmueble, por lo cual solicita el descargo de mora, así mismo solicita traspaso de la cuenta a su nombre ya que a partir de enero del año dos mil veintiuno ella está habilitando la casa y pagara lo correspondiente a la prestación de dichos servicios alumbrado público y tren de aseo, y un plan de pago para poder solventar la deuda que quedo desde que su madre falleciera, y teniendo a la vista el informe presentado por la Jefe de Catastro de esta Municipalidad, quien manifiesta que se realizó inspección y efectivamente se pudo comprobar que efectivamente la Sra. Petrona Molina Cruz, residía en un inmueble ubicado en Cantón Aguaje Escondido, pasaje la Ceiba, el cual contaba con la prestación de los servicios de alumbrado público y tren de aseo, pero que ella falleció el veinticinco de febrero del año dos mil diecisiete, a consecuencia de carcinoma gástrico, y desde entonces la casa quedo deshabilitada por lo cual ya contaron con la prestación de servicio de tren de aseo, solo alumbrado público, generado dicha mora, por lo que solicita acuerdo para poder cancelar solo el cobro por el alumbrado publica ya que por estar deshabilitada la casa no se le presto el servicio de tren de aseo, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Municipal para que realice las gestiones necesarias para realice el cobro a la Sra. Kenia Cristina Molina Hernández, por la cuenta de su madre sra. Petrona Molina Cruz, ficha número 001040, por la prestación de servicio de alumbrado público y se descargue del sistema el cobro por la prestación de servicio de tren de aseo, ya que por haber estado deshabilitada la casa no se prestó dicho servicio, además realizar un plan de pago y el traspaso de la cuenta a su nombre, a partir del mes de enero del año dos mil veintiuno, ya que ella habita la casa y cuenta con la prestación de los servicios alumbrado público y tren de aseo; 2) Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue de los registros contables de la Municipalidad cobro por el servicio de tren de aseo ya que al haber estado deshabilitada la casa no se prestó el servicio.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma

unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente de pago, a nombre de Oscar Mauricio Urías Hernández, propietario de La Gran Bonanza, por la cantidad de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00), en concepto pago por la compra de pólvora china, para show de fuegos artificiales en la inauguración de luces navideñas, en parque Iglesia Católica, Mercado y Alcaldía, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Decoración y ornato navideño de parque central, Iglesia Católica mercado y fachada de Alcaldía Municipal de Tejutla, Chalatenango 2021.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0411, de fecha trece de noviembre del año dos mil veintiuno, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de Tienda "Ronnie", por la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO 10/100 DÓLARES (\$2,498.10), en concepto pago por la compra de accesorios, para la decoración de parque central, mercado, iglesia católica, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Decoración y ornato navideño de parque central, Iglesia Católica mercado y fachada de Alcaldía Municipal de Tejutla, Chalatenango 2021.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la planilla No. 1 del Proyecto: Concreteado de tramo de calle en caserío Buena Vista, por la cantidad total de UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$1,236.00), correspondiente al pago de los jornales comprendidos en el periodo del ocho al veinte de noviembre del años dos mil veintiuno, erogase el gasto al proyecto: Concreteado de tramo de calle en caserío Buena Vista, Cantón Rio Grande de Alvarado.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la planilla No. 1 del Proyecto: Concreteado de tramo de calle que conduce a Caserío Los Pérez, Cantón Rio Grande de Alvarado, por la cantidad total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$445.00), correspondiente al pago de los jornales comprendidos en el



periodo del quince al veinte de noviembre del años dos mil veintiuno, erogase el gasto al proyecto: Concreteado de tramo de calle que conduce a Caserío Los Pérez, Cantón Rio Grande de Alvarado.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 17812; No. 19976; No. 19800; No. 19621; No. 18807; No. 18728; No. 18659; No. 17789; a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO 50/100 DÓLARES (\$1,558.50), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de motoniveladora ciento veinte h propiedad de esta Municipalidad y volqueta internacional placa N veintitrés setenta y tres, para el mantenimiento de caminos rurales que requieren de mantenimiento y reparación tubos de grasa para motoniveladora, erogase el gasto a la cuenta de Mantenimiento de caminos rurales del Municipio de Tejutla, Fodes libre disponibilidad DI N° 8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 19881; No. 19505; No. 19215; No. 18925; No. 18690; No. 18475; No. 17810; No. 17809; No. 17419; No. 17349, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de QUINIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES (\$570.00), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de vehículos y motocicletas nacionales de esta Municipalidad, utilizados para funcionamiento administrativo, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 19880; No.18585; No. 17811; No. 17124; No. 17089, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$953.00), en concepto de pago por el suministro de combustible para los camiones designados a la recolección de Desechos Sólidos de todo el Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta de Recolección y

Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente. **ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 20093; No. 18940; No. 18474; No. 17832; No. 17236, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de TRESCIENTOS CATORCE 00/100 DÓLARES (\$314.00), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de vehículo placa N setenta y siete cuarenta y seis, designado al transporte de maquina desgranadora de maíz y macillo, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Apoyo al agro mediante el desgranado de maíz y maicillo en el Municipio de Tejutla 2021, (Fodes Libre disponibilidad DL No. 8).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo No. 684805, de fecha quince de noviembre del año dos mil veintiuno, a nombre de Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO 74/100 DÓLARES (\$2,651.74), en concepto de pago por la prestación de servicios en el tratamiento de los desechos sólidos en el Relleno Sanitario, en el periodo comprendido del primero al quince de noviembre del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 1066, de fecha once de noviembre del año dos mil veintiuno, a nombre de Clean Air S.A de C.V, por la cantidad de CIENTO SETENTA Y NUEVE 95/100 DÓLARES (\$179.95), en concepto de pago de servicio por carga de equipos de aromatización de Oficinas y baños de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta Fondos Propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-** Luego de leer y analizar la solicitud presentada por el sr. Cristian Javier Miranda Aquino, portador de su Documento Único de Identidad Número: cero cuatro nueve tres cuatro siete uno cinco –



seis, en la cual solicita el cierre de la cuenta ficha 004508, el cual está calificado por contar con un vehículo P 487937-2011; modelo Matiz S; Color: Azul metálico: Año: dos mil dos, ya que en el mes de junio del presente año fueron calificados los propietarios de los mototaxis o vehículos que actualmente están circulando dentro del Municipio, pero es el caso que el sr. Miranda Aquino, vendió dicho vehículo al Sr. Carlos Leonel García, quien se encuentra calificado en el sistema con tres vehículos, del cual uno de ellos es el que era anteriormente de él, por tal motivo le llega un cobro por la cantidad de veintiún dólares con doce centavos de dólar, el cual no va cancelar porque ya no es el propietario de igual manera lo cancela el sr. Carlos Leonel García, lo tanto este Concejo Municipal y con el objetivo de solventar los problemas de la población en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal para que realicen las gestiones necesarias para el cierre de ficha a nombre del Sr. Cristian Javier Miranda Aquino, ficha Numero 004508; 2) Autorizar a la Contadora Municipal y la Unidad de UATM, para que descargue la mora y saldo existente a nombre del Sr. Cristian Javier Miranda Aquino, ya que fue calificado por contar con un moto taxi el cual ya lo había vendido al sr. Carlos Leonel García, y es el quien paga la cuotas respectiva.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- Luego de leer y analizar la nota presentada por El Sr. Francisco Joel Tejada Fabián, quien se desempeña en el cargo de Jefe de Proyección Social y de encargado de proyectos, quien labora para esta Municipalidad desde el día seis de noviembre del año dos mil diecisiete, en la cual expresa su renuncia irrevocable por motivos personales, en la cual dejara de laborar hasta el día treinta de noviembre del presente año, Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales cumpliendo con los Art. 8 de la Ley Reguladora de la prestación económica por renuncia voluntaria y art. 198 del Código de Trabajo, por lo tanto en forma unánime ACUERDA: 1) Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Francisco Joel Tejada Fabián, quien se desempeña con el cargo de Jefe de Proyección Social y de encargado de proyectos, quien labora para esta Municipalidad desde el día seis de noviembre del año dos mil diecisiete, y dejara de laborar hasta el treinta de noviembre del presente año, cumplimiento así con lo establecido en el Art. Art. 8 de la Ley

Reguladora de la prestación económica por renuncia voluntaria y art. 198 del Código de Trabajo; 2) Autorizar a la Gerente Municipal en coordinación con la Contadora Municipal para que realicen el cálculo de la Indemnización correspondiente del Sr. Tejada Fabián en base al Art. 8 de la Ley Reguladora de la prestación económica por renuncia voluntaria y art. 198 del Código de Trabajo; 3) Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele las cantidades con base a la hoja de cálculo al Sr. Tejada Fabián.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente, a nombre de Aj Escobar S.A de C.V, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$490.00), en concepto de pago de compra de gasolina de motor marca honda de 5.5 hp, para concretera propiedad de esta Municipalidad, utilizada en los proyectos ejecutados por administración, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles Municipales (Fodes Libre Disponibilidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo correspondiente de pago, a nombre de Cesar Alexander Soriano Callejas, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DÓLARES (\$222.22), en concepto de pago por la prestación de servicios en pintar los arriates y arboles desde la entrada principal de Tejutla, pintar árboles del parque con cal, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles Municipales (Fodes Libre Disponibilidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo correspondiente de pago, a nombre de Damaris Alejandra Callejas Landaverde, por la cantidad de CINCUENTA Y CINCO 56/100 DÓLARES (\$55.56), en concepto de pago por la prestación de servicios en la restauración de piezas del nacimiento navideño propiedad de la Municipalidad en la decoración navideña del parque central, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Decoración de ornato Navideño de parque central,



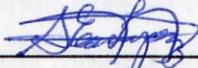
iglesia católica, mercado y fachada de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Chalatenango 2021.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- Previa aprobación y autorización para la ejecución del Proyecto: Concreteado de Pasaje Los Menjivar, Caserío La Granja, Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, la cual será ejecutada por administración, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Contratar al Arq. Julio Cesar Vásquez Cabezas, para la prestación de servicios profesionales como supervisor en la ejecución de dicho proyecto, todo por la cantidad de UN MIL SETENTA 78/100 DÓLARES (\$1,070.78), incluidos los descuentos respectivos; 2) Adjudicar el suministro de materiales de construcción y herramientas a Ferreconstruct S.A de C.V, propietario de Comercio y Ferretería Don Yon, todo con base a la oferta presentada; 3) Contratar al Sr. Nicolás Ubaldo Ayala Cisneros, para la prestación de servicios como maestro de obra encargado en la ejecución del proyecto dándole cumplimiento a las especificaciones establecidas en la Carpeta Técnica; 4) Adjudicar el suministro de arena, piedra y Material Selecto al Sr. Edgar Antonio Chavarría, todo con base a la oferta presentada, en contratación directa; 5) Dar orden de inicio para el día lunes veintidós de noviembre del año dos mil veintiuno.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.**- Previa aprobación y autorización para la ejecución del Proyecto: Concreteado de dos tramos de calle en Lotificación el Chorrón, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, la cual será ejecutada por LIBRE GESTIÓN, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Contratar y adjudicar la ejecución de dicho Proyecto a la empresa INCOPRO S.A de C.V; representada por el Ing. Hugo Alberto Parada Ulloa, por la cantidad total de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$28,873.00), incluyendo los descuentos respectivos de Ley, por un periodo de ejecución de sesenta días calendarios, contados desde el día de la orden de inicio; 2) Contratar al Ing. Gabriel Edgardo Calderon Barahona, para la prestación de servicios profesionales como supervisor responsable de verificar y darle seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas, todo por la cantidad de UN MIL

SETECIENTOS CUARENTA 39/100 DÓLARES (\$1,740.39), incluyendo los descuentos respectivos; 3) Dar orden de inicio para el día lunes veintinueve de Noviembre del año dos mil veintiuno.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.**- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por miembros de la Asociación de Desarrollo Comunal de Cantón El salitre, en el cual manifiestan que juntamente con Plan Internacional y ACNUR, están llevando a cabo un proyecto de juegos para niños, el cual serán instalados en un lugar seguro amigable, pero solicitan apoyo con materiales de construcción y mano de obra para la construcción de una cerca perimetral con su techo, por lo cual solicitan diferentes materiales, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales con el objetivo de apoyar a las comunidades en la realización de sus proyectos en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar dicha solicitud; 2) Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para que realice las gestiones necesarias para la adquisición de los materiales anexo a la solicitud además de la persona idónea para la construcción de techo y cerca perimetral de donde estarán los juegos en Cantón El Salitre. - Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.**- Luego de la aprobación del préstamo otorgado al Municipio de **TEJUTLA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO**, por parte de la CAJA DE CREDITO COJUTEPEQUE, S.C. de R.L. de C.V, por un monto de **OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS UNO 01/100 US DOLARES (\$838,701.01)**, el cual fue será utilizado para la ejecución de diferentes Proyectos en algunas Comunidades de nuestro Municipio, por lo cual es necesario acuerdo para realizar la respectiva reforma al presupuesto Municipal vigente, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar a Licda. Sandra Maricela Chacón Maldonado, encargada de presupuesto, para que realice los ajustes necesarios para realizar la reforma respetiva por el préstamo interno, por la cantidad de **OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS UNO 01/100 US DOLARES (\$838,701.01).**- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

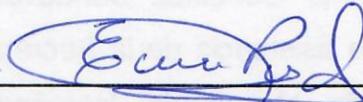


F: 
Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce
Alcalde Municipal

F: 
Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez
Síndico Municipal

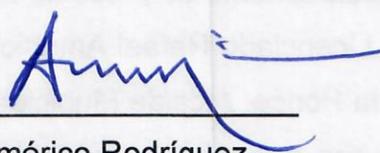
F: 
Sr. Samuel Antonio Escamilla López
1° Regidor Propietario

F: 
Sr. José Antonio Pineda Rivera
2° Regidor Propietario

F: 
Sr. Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova
3° Regidor Propietario

F: 
Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor Propietario

F: 
Sr. José Roberto Flores
5° Regidor Propietario

F: 
Lic. Osmin Américo Rodríguez
6° Regidor Propietario.-

F: 

Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández
Secretaria Municipal